

SESIONES ORDINARIAS
2012
ORDEN DEL DÍA N° 949

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Impreso el día 13 de septiembre de 2012

Término del artículo 113: 25 de septiembre de 2012

SUMARIO: **Conmemoración** del Día de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día 1° de junio de 2012. Expresión de beneplácito. **Fadul**. (3.270-D.-2012.)

– *Atilio F. Benedetti*. – *Jorge J. Cardelli*.
– *Patricia De Ferrari Rueda*. – *Mario N. Oporto*. – *Pablo E. Orsolini*. – *Sergio H. Pansa*. – *Horacio Pietragalla Corti*. – *María E. Zamarréño*.

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Fadul, por el que se expresa adhesión a la conmemoración del Día de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a celebrarse el 1° de junio de 2012; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del Día de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, celebrado el 1° de junio de 2012.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2012.

Antonio S. Riestra. – *Laura Alonso*. –
Herman H. Avoscan. – *Omar S. Barchetta*.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Fadul, por el que se expresa adhesión a la conmemoración del Día de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a celebrarse el 1° de junio de 2012, ha tenido en cuenta el hito que significó su incorporación como la provincia más joven y más austral.

Antonio S. Riestra.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Adherir a la conmemoración del Día de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a celebrarse el 1° de junio del año 2012.

Liliana Fadul.

* Artículo 108 del reglamento.